



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

**COMITE DE ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO –
CAFAE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

R.U.C. : N° 20507018247

Representante Legal : Dr. Feliciano Oncevay Espinoza – Presidente CAFAE

Domicilio Legal

Dirección : Calle Carlos Gonzáles N° 285 – Urb. Maranga - San Miguel

Teléfono : 464-1301 464-1424 464-1500

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional “Federico Villarreal”, se constituyó por Resolución N° 5024-70, cuenta con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa, su fundamento legal se sustenta en:

- D.S. N° 006-75-PM-INAP
- D.S. N° 052-80-PCM
- D.S. N° 028-81-PCM
- D.S. N° 097-82—PCM
- D.S. N° 067-92-PCM
- Art. 128 del D.S. N° 005-90-PCM
- D.U. N° 088-2001
- Resolución Directoral N° 028-2001/EF/76 76.01
- Art. 28 del D.S. N° 005-90-PCM
- Arts. N° 111 a 123 del Código Civil
- Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN
- Art. 204 del Estatuto de la UNFV
- Título IX-Capítulo II del Reglamento General de la UNFVR

Finalidad

- Asistencia Educativa, destinada a capacitación o perfeccionamiento del trabajador docente y administrativo de la UNFV, así como cónyuge e hijos.
- Asistencia familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social.
- Apoyo a actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los servidores y sus familiares.
- Asistencia alimentaria, destinada a la entrega de productos alimenticios.
- Asistencia económica, incluyendo aguinaldos, estímulos, asignaciones o gratificaciones.
- Premios honoríficos en función de los informes evaluativos semestrales del desempeño del trabajador y de los grupos de trabajo.

Presupuestos

Presupuesto aprobado año 2002 S/.893,221.00

Presupuesto aprobado año 2003 S/.473,745.00

Presupuesto aprobado año 2004 S/.500,188.00

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión sobre los Estados Financieros.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicios Económicos 2002, 2003 y 2004

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión integral sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional “Federico Villarreal” al 31.DIC.2002, 2003 y 2004 de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- e.1.2 Determinar si las transferencia de recursos públicos efectuados al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional “Federico Villarreal”, así como los pagos realizados a los trabajadores por concepto de incentivos y estímulos, se han realizado de acuerdo a la normativa vigente.

e. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Tres (03) Ejemplares de los Informes Corto y Largo de Auditoría Financiera.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previo suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en las Oficinas que para el efecto disponga el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional “Federico Villarreal” y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

Informes de Auditoría Financiera: A los cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría.

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria, así como otra información que se requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad designada: El día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	15,000.00
Impuesto General a las Ventas	S/.	2,850.00
TOTAL	S/.	17,850.00

Son: Diecisiete mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles.

La Sociedad señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

g. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la Entidad:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el

20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado, y de ser el caso en su oportunidad;

- Otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

h. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

i. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

j. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, Presidente del CAFAE.

Dicho representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.